

Acuerdos de Asamblea de Tenedores



FECHA: 01/12/2020

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	FIDEAL
SERIE	20
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	30/11/2020
HORA	13:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	92.35 %

ACUERDOS

Resumen de acuerdos de la Asamblea de Tenedores de los Certificados Bursátiles Fiduciarios de Inversión en Energía e Infraestructura identificados con clave de pizarra "FIDEAL 20" emitidos por Banco Invex, S.A- Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero como Fiduciario (el "Fiduciario Emisor") del contrato de fideicomiso irrevocable número F/3935 (el "Fideicomiso" o la "Fibra-E") celebrado el 7 de abril de 2020 entre Promotora del Desarrollo de América Latina, S.A. de C.V., como Fideicomitente y Administrador, Banco INVEX, S.A., Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero, como Fiduciario y CIBanco S.A. Institución de Banca Múltiple, como Representante Común; celebrada el 30 de noviembre de 2020 a las 13:00 horas.

PRIMERO.- Se ratifica el límite máximo de Endeudamiento (nivel de apalancamiento) conforme al Anexo AA, inciso I, párrafo b de la Circular Única de Emisoras, así como el índice de cobertura del servicio de la deuda conforme al Anexo AA, inciso II, párrafo b de la Circular Única de Emisoras, según fueron aprobados en la asamblea celebrada el 8 de junio de 2020.

SEGUNDO. Se aprueba el Nivel de Endeudamiento conforme al Anexo AA, inciso I, párrafo a de la Circular Única de Emisoras y el índice de cobertura del servicio de la deuda conforme al Anexo AA, inciso II, párrafo a de la Circular Única de Emisoras; Las fórmulas y metodología para el cálculo de los mismos se precisan en el acta de Asamblea.

TERCERO. Se hace constar que el índice de cobertura del servicio de la deuda a ser utilizado por el Fideicomiso será aquel establecido conforme al Anexo AA, inciso II, párrafo a de la Circular Única de Emisoras, mismo que fue aprobado por esta asamblea en la resolución inmediata que antecede.

CUARTO.- Se designan como delegados especiales a los señores Carlos Alberto Facha Lara y Mara Pamela Mújica Ramos, para que, indistintamente, en su caso, formalicen y den cumplimiento a las resoluciones adoptadas en la Asamblea de Tenedores.